ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-VLL-CLEM-0013-2023

Tuluá, 29 de Noviembre de 2023

Señores
IMPRO AUTOMATION SAS
KR 15 # 31 A – 08
CALI-VALLE
Teléfonos 3148260056
Correo electrónico: inpro.automation@gmail.com

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 87.303.855, obrando en su calidad de **SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,** nombrado mediante la Resolución No. 1-02289 del 10 de Noviembre de 2023 y posesionado con el Acta No.502 del 10 de Noviembre de 2023, entidad identificada, con **Nit 899.999.034-1,** procede a realizar la Aceptación de la oferta presentada por **IMPRO AUTOMATION SAS,** identificado con Nit : 900495926-3, en las condiciones de la oferta y las que se indican en los documentos del proceso en SECOP II **MC-VLL-CLEM-0013-2023**.

Las condiciones de la aceptación de la oferta para la ejecución del objeto del contrato se encuentran consignadas en el estudio previo y anexos, en la invitación a participar y oferta aceptada que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicados en la plataforma Secop II del proceso referido.

Objeto: COMPRA DE KITS PARA FORMACIÓN PROGRAMA CAMPESENA DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES 2023.

Valor del Contrato: $ 23.677.053,00

Otras Obligaciones: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y descritas en los documentos del proceso, las siguientes: **A)** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y de prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. **B)** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **C)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

Cláusula de Indemnidad: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

Forma de Pago: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato Pago único según información consignada en el informe periódico de supervisión, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobro del objeto del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

Atentamente,

El presente documento es informativo como apoyo al proceso de adjudicación firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II.

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM

Reviso: Johanna del Pilar Jimenez A. – Abogada contratista CLEM

Proyectó: Kevin Andrey Zuleta Ballesteros – Contratación bienes y servicios CLEM